



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA GADEA DE ALFOZ

Por esta Junta Vecinal se ha acordado en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, convocar la siguiente subasta pública:

– *Objeto:* El objetivo del presente contrato es el arrendamiento de los aprovechamientos de caza mayor y menor del coto de caza BU-11.096 constituido por el M.U.P. 305 La Mata y el monte de libre disposición de la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz, con una superficie de 839,25 hectáreas, incluido en el termino municipal de Alfoz de Santa Gadea.

– *Precio salida:* Se ha fijado un precio de salida de 5.500 euros (cinco mil quinientos euros).

– *Duración contrato:* Será de cinco años.

– *Fianzas:* La fianza provisional se fija 100 euros y la garantía definitiva será del 10% del precio de adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato.

– *Gastos:* El adjudicatario queda obligado a abonar los gastos ocasionados con motivo de la tramitación de este expediente, tales como anuncios en Boletines Oficiales, los de formalización del contrato, si es deseo de la Corporación o del adjudicatario elevarlo a escritura pública, las tasas y tributos estatales, municipales y regionales que graven el aprovechamiento, y otros gastos referentes al plan cinegético.

– *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento o mediante lo establecido en las normas reguladoras del procedimiento administrativo común, en días hábiles de 12 a 14 horas, los miércoles y viernes, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos y deberán ir dirigidas al Sr. Alcalde-Pedáneo de la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz.

– *Proposiciones:* Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y firmados por el mismo o persona que lo represente, en los que se indicarán además del nombre del licitador, el título de la subasta, y contendrán: El primero (A) la documentación exigida para tomar parte en la subasta, el segundo (B) la proposición económica ajustada al modelo que se incluye en este pliego.

Documentación administrativa. Sobre (A). –

En dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

– Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición.

– Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 de la LCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y



con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en la LCSP.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Proposición económica. Sobre (B). –

Con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de caza del monte La Mata M.U.P. 305» y firmado por el licitador o la persona que los represente, debiendo hacer figurar su contenido y el nombre del licitador.

La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

La proposición expresará el valor ofertado, excluido el importe del impuesto sobre el valor añadido que corresponda.

Se presentará redactada conforme al modelo que se inserta a continuación:

«Don, mayor de edad, con DNI n.º, natural de, provincia de, con domicilio en, teléfono, actuando en nombre (propio o de la empresa que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, de fecha, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, el contrato de arrendamiento del coto de caza BU-10.670 y del pliego de cláusulas administrativas, que ha de regir dicha subasta en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de euros, excluidos impuestos.

Lugar, fecha y firma del proponente».

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

– *Apertura de proposiciones:* La mesa de contratación, en acto público, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, el primer viernes posterior a la calificación de la documentación administrativa a las 12:00 horas.

– *Derecho de tanteo a favor de los arrendatarios preexistentes:* La mesa de contratación, efectuada la adjudicación provisional, procederá a realizar el derecho de tanteo.

– *Derecho de retracto a favor de los arrendatarios preexistentes:* El arrendatario anterior tendrá derecho a retracto.

– *Pliego de condiciones:* Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentar reclamaciones contra el mismo, que serán resueltas por la misma Corporación.

En Santa Gadea de Alfoz, a 18 de diciembre de 2020.

El presidente,
José Emilio Quintero Tagle